

VIEJOS RECURSOS PARA NUEVOS TURISMOS: EL CASO DE LA REGIÓN DE MURCIA

*Mercedes Millán Escriche **

BIBLID [1139-7861 (2001); 8; 109-128]

RESUMEN

Las necesidades observadas en el sector turístico, respecto a las actuales preferencias de la demanda, ha motivado la emergencia de nuevos productos turísticos cuya base principal se sustenta en la valorización de recursos patrimoniales heredados de nuestros antepasados más o menos recientes. Sin embargo, esta tendencia no debe constituir una excusa para incurrir en el mal uso de dicha riqueza y ante el temor de su deterioro e incluso destrucción deben arbitrarse políticas que permitan mantener el equilibrio entre la conservación y el uso y disfrute del patrimonio.

Este trabajo recoge las iniciativas que se han ido desarrollando desde hace décadas para salvaguardar y poner en valor el patrimonio; su relación con la actividad turística y el estado de la cuestión en la Región de Murcia.

Palabras clave: patrimonio cultural, turismo, nuevos productos,...

ABSTRACT

The necessities observed in the tourist sector, regarding the current preferences of the demand, have motivated the appearance of new tourist products whose main base is sustained more or less in the appraisal of our ancestors heritage. However, this tendency should not constitute an excuse to incur in the wrong use of this wealth and in the face of the fear of its deterioration or even destruction must be implemented policies that allow to maintain the balance between the conservation and the use and enjoyment of the heritage.

This work collects the initiatives that have been developing for decades to safeguard and to put in value the heritage; its relationship with the tourist activity and the state of the question in the Region of Murcia.

Key words: cultural heritage, tourism, new products,...

Fecha de recepción: 6 de septiembre de 2001. Fecha de aceptación: 16 de octubre de 2001.

* Escuela de Turismo Adscrita a la Universidad de Murcia. Paseo del Malecón 5. 30004 MURCIA (España).

INTRODUCCIÓN

Los países más avanzados se encuentran inmersos en un modelo de sociedad cuyo máximo exponente son las prisas. Así se observa, por ejemplo, en la utilización de ciertos bienes basados en la tecnología, porque los productos pasan a la obsolescencia a ritmo vertiginoso, debido a que entran en competencia con otros más novedosos dispuestos a salir al mercado. Otro tanto ocurre en el mundo del diseño de mobiliario, de calzado, ropa, y cuanto conforma la oferta de consumo actual. Podemos traer aquí aquella popular frase que dice: «los tiempos adelantan que es una barbaridad».

Paradójicamente, o quizá como rechazo a esa trepidante forma de vida, o quien sabe si buscando una terapia, la población, con posibilidades de liberar tiempo, cuyo número es cada vez mayor, viene mostrando una clara predisposición a buscar, o reencontrar en algunos casos, el patrimonio cultural, es decir, todo aquello que representa la tradición, evoca costumbres del pasado y se aleja del acelerado ritmo urbano. En definitiva, es como si desearan recuperar ciertos aspectos de la vida de sus antepasados, pese a que durante décadas se haya denostado quizá porque para muchos pareció un triunfo el abandono de actividades ancestrales como la agricultura. Pero tal vez ¿para consumirlo con prisas?

El sector turístico descubre en esta tendencia la posibilidad de introducir en el mercado nuevos productos para lo que es preciso adaptar y poner en valor una amplia gama de viejos recursos, sumidos en muchos casos en el olvido y el abandono, para integrarlos en la oferta y poder ser objeto de consumo por parte de los turistas. Sin embargo, la fragilidad de gran parte de esta riqueza patrimonial obliga a extremar las precauciones y evaluar el riesgo que implica su introducción masiva en circuitos turísticos poco o nada controlados. En una palabra, queremos decir que es urgente reflexionar sobre la línea expuesta por NÁCHER (1997) quien viene a concluir que entre los turistas alternativos se pueden distinguir dos categorías: los turistas alternativos generalistas y los especializados. Los turistas alternativos generalistas pueden definirse como aquellos que aprecian poco o nada el auténtico valor de lo que contemplan y sin embargo pueden dañarlo mucho, aunque reporten mayores beneficios económicos a corto plazo; mientras que los turistas alternativos especializados disfrutan más de ciertos recursos sobre los que es preciso tener ciertos conocimientos para saber valorarlos. De igual modo que no se cuestiona el Turismo de Congresos como producto destinado a determinados colectivos o personas especializadas, tampoco debe pretenderse que todo el mercado turístico sea objetivo a captar en otros productos alternativos que exigen cierta sensibilidad. Cabe recordar aquí que cuando se habla peyorativamente del turismo de sol y playa como turismo de masas, no es tanto porque el mercado no lo siga demandando sino porque se asocia a un producto a menudo deteriorado en sus aspectos técnicos y que física y ambientalmente ha dañado el medio donde se desarrolla, con el consiguiente resultado de la pérdida de una imagen de calidad.

Con esta misma intención, si nos referimos a las motivaciones, la actitud y el grado de implicación del turista con la actividad, se establecen claras analogías entre turistas alternativos y turismo activo. Esto se debe a que mientras que el modelo pasivo se identifica cada vez más con el turismo masivo y convencional, el modelo activo participa de las características de productos en los que a priori se requiere actitud participativa del turista. Por esa razón el turismo alternativo rechaza aquellas formas de turismo

asimilables al de masas y sus diferentes modalidades más significativas: lo que se ha dado en llamar turismo emergentes, están dirigidos a turistas específicos. Además, el propio sector, tiene especial interés en recalcar que los nuevos productos alternativos tienen como sello de identidad esa calidad, exigida por ciertos segmentos de la demanda. Aunque también por esa razón hay que tomar conciencia, incluso en el momento de la toma de decisiones sobre la incorporación de determinados recursos como reclamo para posibles visitantes, de que estos nuevos turismo deberán ser gestionados desde una perspectiva de sostenibilidad, evitando que un afán desmedido de rentabilidad económica a corto plazo deteriore para siempre el legado de nuestros antepasados. Es aquí donde no puede olvidarse la función que necesariamente han de ejercer las diferentes Administraciones y todos los actores participantes en la actividad turística y en la preservación y conservación de los recursos.

En este sentido, el objetivo de nuestro estudio es triple: en primer lugar recordar que la valorización del patrimonio y la necesidad de preservarlo cuenta con abundantes antecedentes y ha sido amparado por sucesivas legislaciones; en segundo lugar, advertir el peligro que puede representar para ciertos recursos su irracional utilización como reclamo en la actividad turística y, por último, analizar el caso particular de la Región de Murcia tanto en los instrumentos de protección de su patrimonio, como de la incorporación del mismo a los nuevos turismo.

1. LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO

La valorización del patrimonio no es tan nueva como podemos pensar a priori, aunque los actuales parámetros conceptuales y de actuación quedan bastante alejados de los experimentados durante el siglo XVIII y siglo XIX, pese a los antecedentes que de esa época podemos extraer.

El descubrimiento de las ruinas de Pompeya y Herculano¹, en el siglo XVIII, puso en tela de juicio la idea de que el patrimonio poseía exclusivamente la dimensión épica y monumental otorgada hasta entonces. La experiencia humana iba a entrar a formar parte del pasado y con ella se podía aceptar que no sólo es arte el que almacenan los grupos sociales más poderosos en palacios e iglesias. Existen manifestaciones artísticas populares y no sólo escriben la historia gobernantes y ejércitos.

El siglo XIX, en particular, evidencia un marcado acento historicista y nacionalista, a la vez que delata ya una cultura restauradora y conservacionista, representada en la propia actividad llevada a cabo y en la promulgación de algunas leyes. No obstante, el Patrimonio Histórico tutelado no se materializa hasta la primera mitad del siglo XX porque es cuando van a converger la propia caracterización de los bienes a proteger con una regulación jurídica y una estructura administrativa capaz de otorgar la valorización en sí misma

1 Los primeros atisbos de la existencia de restos arqueológicos se atribuyen al arquitecto Doménico Fontana, quien entre 1594 y 1600 hizo cruzar un canal de riego por la colina de Pompeya. Sin embargo hasta 1748 no se iniciaron excavaciones regulares y fue en 1783 cuando se determinó que realmente los restos encontrados se correspondían con Pompeya que junto a Herculano fueron destruidas por el Vesubio en 24 de agosto del año 79 durante el reinado del emperador Tito.

y dotarse de los instrumentos de protección adecuados para preservar ese valor. De este modo los Estados pasan a ser los primeros responsables de que el recurso patrimonial no se pierda, pero también es a partir de aquí cuando cuentan con el respaldo que les proporciona la legislación existente.

Si en el pasado se asociaba exclusivamente a lo monumental, la Antigüedad, las ruinas, y se rechazaban como patrimonio cultural las obras humanas cuya edad no sobrepasara el centenar de años. Y con semejante idea se derribaron edificios, o se dejaron arruinar; se desecharon los utillajes propios de actividades económicas, artesanales, o de la vida cotidiana. Avanzando en el tiempo se pasará a aceptar que el patrimonio tiene valor por sí mismo como recurso al servicio del desarrollo duradero y representa a la vez la memoria colectiva de la población y un recurso potencial para su futuro.

¿Podría sostenerse hoy este concepto tan restringido de la herencia que dejaron nuestros antepasados más o menos lejanos en el tiempo? Obviamente no y esta conclusión la hemos extraído de la revisión, para este estudio, de documentos y opiniones emitidas por diferentes organismos que fundamentan esta relevancia y va avanzando hacia la concepción actual del patrimonio donde se incluyen aspectos mucho más amplios.

Se ha mencionado que los años cincuenta pueden aceptarse como el inicio de la toma de conciencia del valor como bien propio que tiene la herencia patrimonial para los pueblos. A este respecto podemos recordar que el término «bien cultural» se empleó por primera vez en la Convención preparada por la UNESCO como respuesta a las grandes pérdidas ocasionadas tras la II Guerra Mundial sobre el patrimonio europeo. El texto final aludía a la importancia que para todos los pueblos del mundo tenía la conservación del patrimonio cultural, lo que obligaba a adoptar medidas de protección con carácter internacional.

El primer artículo del texto de la Convención, establece qué tipos de manifestaciones se entienden como bienes culturales: «Los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares; los campos arqueológicos, las construcciones que en conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos; los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles tales como los museos, las grandes bibliotecas, los depósitos de archivos, y los refugios destinados a proteger en caso de conflicto armado los bienes culturales muebles»².

Cabría aquí añadir que el patrimonio cultural incluye actualmente también lo etnográfico, algo que no encajaba en el término tradicional de patrimonio histórico-artístico, por responder a valores y cualidades populares derivados de usos y costumbres que se transmiten de generación en generación y que son dignas de conservarse como manifestaciones típicas de la cultura popular. Además, es evidente que existen segmentos de la demanda turística atraídos principalmente por este patrimonio «popular» y que algo que conviene no olvidar al considerar la puesta en valor de un recurso es el grado de interés que suscita.

2 Convención de la Haya de 1954.

El interés de cualquier espacio, de cualquier monumento, varía sustancialmente en proporción con el atractivo que representa para un número considerable de personas, porque de ello va a depender, en gran medida, la protección del mismo. Y, del mismo modo, puede observarse el caso inverso, la protección de un bien puede actuar como revulsivo para suscitar el interés sobre él y aumentar así su valor. Pero también hay que destacar que cuando nos referimos a la valorización del patrimonio hemos de matizar si lo hacemos contemplando la posibilidad de incorporar toda la amplitud del concepto, incluso los aspectos intangibles, como la cultura popular o el folklore, o bien nos ceñimos a una apreciación meramente monumental o tangible. En el primer caso hemos de aceptar, por lo tanto, que la sensibilidad y motivación han de ser necesariamente distintas para los autóctonos que para los visitantes. Las poblaciones receptoras conceden a su patrimonio un valor difícilmente trasladable a quienes no comparten su lugar de nacimiento y su interés puede estar impregnado de una gran carga de subjetividad.

La palabra interés es ampliamente usada en España, tanto en la ley de Patrimonio Histórico como en la Ley de Conservación de los Espacios Naturales, e incluso legislaciones europeas de la primera mitad del siglo XX evidencian la existencia de un interés público. Como ejemplo podemos citar la ley francesa de 31 de Diciembre de 1913 sobre los Monumentos históricos, donde se definen los inmuebles sujetos a las disposiciones de esta ley como aquellos que desde el punto de vista de la historia y el arte representan un interés público.

Así, sólo definiendo de forma precisa los diferentes tipos y grados de interés de una zona concreta, o de un bien concreto, podemos objetivamente proponer cuáles de ellos cumplen los requisitos para que puedan ser considerados como parte integrante del Patrimonio Ambiental, Histórico, Cultural, etc.

Un documento valiosísimo, a este respecto, es la Carta de Atenas³, de 1933, consecuencia del Congreso celebrado en esa ciudad por los CIAM para analizar treinta y tres ciudades. La Carta del Urbanismo argumenta entre sus principios: «Los testimonios del pasado serán salvaguardados si son expresión de una cultura anterior y si responden a un interés general». Ese mismo interés general le sirve para rechazar aquella conservación que implique el mantenimiento de las generaciones actuales en condiciones malsanas, pero es por todos conocido el exceso de celo en el mantenimiento de auténticos focos de insalubridad bajo el argumento del tipismo de determinados enclaves.

Finalmente cabe destacar que cuando se acrecienta el interés público sobre los bienes de naturaleza histórica, la respuesta lógica es la importante ampliación que se produce de la masa patrimonial. Algo así está ocurriendo en los últimos años y puede constatarse al recorrer oficinas de turismo o agencias de viaje y comprobar la proliferación de folletos que ofrecen la posibilidad de acercarse al patrimonio y contemplarlo en varias perspectivas: cuantitativa, cualitativa y dimensional.

3 LE CORBUSIER, (1989): Principios de urbanismo (La Carta de Atenas). Editorial Ariel, S.A. Barcelona. P. 103 ss.

2. ¿TURISMO VERSUS PATRIMONIO?

Está en la mente de todos que el primer enemigo del turismo es el propio turismo cuando carece de la planificación adecuada, por eso empiezan a surgir voces advirtiendo del peligro que supone la masiva incorporación del patrimonio a los circuitos turísticos. Las posiciones más radicales llegan a calificar al turismo como la «prostitución de la naturaleza» debido a que es un recurso que pasa a ser económico y como tal se pone en venta. Otras opiniones menos drásticas consideran que los espacios turísticos en general acogen comportamientos que se alejan de lo cotidiano porque los turistas desconocen las claves territoriales, ambientales, sociales e históricas que produce el espacio de acogida y su modo de actuar puede generar conflictos⁴. Quizá uno de los casos más difundidos a través de los medios de comunicación, que ha saltado las barreras de especialistas en patrimonio y gestores de la actividad turística para llegar a ser conocido por gran parte de la población, es el de las cuevas de Altamira. En ellas la voz de alarma sonó antes de que su deterioro fuese totalmente irreversible y se optó por la restricción en las entradas, pero ante la insuficiencia de tal medida se ha resuelto el interés que despiertan mediante la construcción de una réplica que puede ser visitada. Desgraciadamente no siempre se llega a tiempo y la pérdida de patrimonio es irreparable.

Por esa razón se aconseja revisar aquellos documentos que significan una aportación al tema en cuestión. Así, los años setenta suponen otro avance sobre la importancia de promover los medios para salvaguardar y garantizar la conservación, realce y apreciación de los monumentos y sitios que constituyen una parte privilegiada del Patrimonio de la Humanidad en aras del Turismo Cultural. Se trata del principal objetivo del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) que en noviembre de 1976 adoptó la CARTA DEL TURISMO CULTURAL. Puede advertirse que en los años setenta este tipo de turismo estaba todavía naciendo y sin embargo el ICOMOS pretende implantar una serie de medidas que hagan posible la interrelación entre la actividad turística y su utilización del patrimonio. La CARTA está basada en seis principios:

El primero de ellos conviene que desde que el turismo se ha convertido en uno de los más importantes vehículos para el intercambio cultural, su conservación debería proporcionar oportunidades responsables y bien gestionadas a los integrantes de la comunidad anfitriona, así como proporcionar a los visitantes la experimentación y comprensión inmediatas de la cultura y el patrimonio de esa comunidad. Nótese como se va optando por citar el patrimonio de forma general, aceptando como tal la cultura popular de cada población, sin ceñirse a lo monumental o a lo histórico-artístico que, como venimos apuntando, no siempre debe tener como destino el conjunto de las personas que hacen turismo.

El segundo principio expresa que la relación entre los sitios con Patrimonio y el Turismo es una relación dinámica y puede implicar valoraciones encontradas. Esta relación deberá gestionarse de modo sostenible para la actual generación y las futuras. Como se ha expresado anteriormente, son ya numerosos los ejemplos en los que en lugar de una

4 MARTÍN GIL, F. (1998): «Impactos ambientales del turismo». *I Jornadas sobre Ecoturismo en Castilla y León*. Eugenio García Zarza Ed. Salamanca. Pp. 167-179.

relación armónica ha existido un total antagonismo entre la actividad y el recurso y el resultado ha sido negativo para el recurso, porque a veces incluso se ha anulado como tal, y también para el propio turismo, ya que al perder su valor ese patrimonio ha dejado de constituir un atractivo.

En el tercer principio se ocupa del visitante al estimar que la Planificación de la conservación y del turismo en los Sitios con Patrimonio debería garantizar que la experiencia del visitante le merezca la pena y le sea satisfactoria y agradable. De ahí la necesidad de que exista una interrelación fructífera entre las Administraciones encargadas de valorizar el recurso y entre quienes lo gestionan a posteriori, pero este deseo exige también que los visitantes tengan la formación adecuada para comprender y valorar aquello que se les muestra.

Dirigido a las comunidades anfitrionas y los pueblos indígenas el cuarto principio considera que deberían involucrarse en la planificación de la conservación del Patrimonio y en la planificación del Turismo, además en el principio quinto alude a los beneficios que las comunidades anfitrionas deben extraer de las actividades del turismo y de la conservación del Patrimonio.

Finalmente el sexto principio establece que los programas de promoción del turismo deberían proteger y ensalzar las características del patrimonio cultural y natural.

Conseguir ese fin obligaba a realizar un esfuerzo conjunto de las grandes organizaciones mundiales y regionales que comparten esas preocupaciones, pero en el Seminario Internacional de Turismo Contemporáneo y Humanismo, celebrado en Bruselas el 8 y 9 de noviembre de 1976, todavía tuvo que acordarse, entre otras cuestiones, expresar su deseo de que los Estados aseguren la rápida y enérgica aplicación de la Convención Internacional para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural adoptada el 16 de Noviembre de 1972 así como la Recomendación de Nairobi. Puede intuirse que aún no existía una cultura gubernamental de la importancia del patrimonio como factor de desarrollo y de vitalización económica para muchos pueblos. Sin embargo, hoy por hoy no se niega que el turismo es un hecho social, humano, económico y cultural irreversible y prosigue una intensa actividad para interrelacionar la actividad turística con un aprovechamiento sostenible de los recursos. Por eso mismo el Turismo Cultural debe entenderse como un producto que va más allá de lo estrictamente relacionado con el arte.

Conceptualmente este producto tiene que albergar todo aquello relativo a los modos de vida, los ritos y costumbres, la historia de quienes nos han precedido y debe cubrir toda una experiencia de viaje en la que la motivación principal del turista sea la toma de contacto con los recursos de las comunidades anfitrionas que han puesto en valor desde las catedrales a las redes de murallas; desde las vestimentas a los utensilios de cocina; desde los aperos de labranza a las más relevantes muestras pictóricas, y un largo etcétera. Esta idea no significa en absoluto eliminar la de un Turismo Cultural cuyo objetivo es el conocimiento de monumentos y sitios histórico-artísticos, sino que éstos pasan a ser otra posibilidad más, aunque cabe otorgarles la relevancia que su propia singularidad aporta, y para que así sea han de mantenerse en un estado de apariencia que les permita desempeñar su papel como elemento de atracción turística y, sobre todo, de educación cultural. En este sentido hay que abogar por conseguir una gestión dirigida hacia la dotación del necesario equipamiento y a la orientación del movimiento turístico, teniendo siempre en cuenta las

limitaciones de uso y de densidad requeridas por el respeto debido al patrimonio cultural existente.

El Turismo Cultural, cuyo origen inicial puede calificarse de pionero, si se restringe tanto en los aspectos cualitativos como cuantitativos de la demanda, representa actualmente en su conjunto una de las opciones más atractivas para emprender un viaje e interesa a grupos sociales cada vez más heterogéneos, porque heterogénea debe ser su propia oferta. Con esta base se ha creado la Red de Cátedras UNESCO de turismo cultural por la paz y el desarrollo tienen el objetivo de proponer a los encargados de elaborar políticas culturales y turísticas estrategias de turismo cultural sostenibles, es decir, que respeten las identidades culturales, protejan y valoricen el patrimonio y contribuyan al desarrollo local, del mismo modo que sirvan para formar los futuros dirigentes que van a ocuparse de dichas políticas. Además, el Proyecto ARTHUR apoya la creación de una red de ciudades europeas y del Mediterráneo que adopten medidas encaminadas a valorizar el patrimonio cultural utilizando un enfoque integrado e interdisciplinario, aspecto éste último fundamentado en que se trata de una cooperación entre universidades (Venecia y Róterdam).

2.1. Viejos recursos para nuevos productos turísticos

La creación o la revalorización de ciertos productos turísticos ha obligado a redescubrir recursos⁵ para incorporarlos a la oferta turística y la tarea no está exenta de dificultades, por un lado, el estado de conservación del patrimonio no siempre era, ni desgraciadamente es, el más adecuado para convertirse en un atractivo capaz de reavivar el mito; por otra parte la amplia gama de figuras incluidas en el genérico nombre de patrimonio obliga a una gestión discriminada a la hora de incluirlas en los circuitos turísticos⁶.

Como se ha apuntado en el apartado anterior, el patrimonio puede constituir uno de los ejes sobre los que se articule la oferta turística y permite elaborar productos que amplían la gama de los más significativos, económicamente hablando. Todo ello ha motivado que las Administraciones Comunitaria, Estatal, Regional, e incluso Local abanderan iniciativas de este tipo, aunque en ocasiones resulte algo forzado, y ya no se restringe la capacidad de atraer visitantes a espacios tradicionalmente turísticos, con el resultado de una Geografía turística de las Regiones reveladora de un mapa salpicado de enclaves que anteriormente presentaban una funcionalidad diferente, mientras que hoy apuestan por mostrar unos atractivos conocidos sólo por unos pocos.

Cabe destacar, en este sentido, la importancia que se está atribuyendo al patrimonio de los pueblos en instancias europeas como queda reflejado en varios documentos de los que, a modo de ejemplo citamos dos:

1. Las Acciones Innovadoras del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en cuyo marco se ha abierto una línea de actuación denominada «cultura y patrimonio». La

5 AA. VV. (1998): *Patrimonio, museos y turismo cultural: claves para la gestión de un nuevo concepto de ocio*. Actas del curso celebrado en el marco de los Seminarios «Fons Mellaria 1997», Fuente Obejuna, Córdoba. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

6 BLANCO, M^a T. y PRESMANES, B. (1998.): *Primer informe sobre las tendencias en la conservación del Patrimonio cultural. Demandas tecnológicas y científicas*. Madrid: ANEP.

Unión Europea considera que la cultura puede ser también un factor generador de empleo y ampliar los beneficios de las economías regionales y locales. Acepta el patrimonio de manera muy amplia y engloba en él «elementos históricos y arquitectónicos, industriales o artesanales».

2. Por otra parte, el 13 de octubre de 1997, el Parlamento Europeo aprobó un programa de acción comunitaria denominado Raphaël destinado a «la salvaguarda y revalorización del patrimonio cultural mueble e inmueble». En el preámbulo del mismo se insistía en la necesidad de preservar el patrimonio cultural, en las posibilidades de convertirse en un elemento generador de empleo y en la necesidad de concienciar a los ciudadanos de «la importancia de proteger el patrimonio cultural».

Todo ello viene a corroborar el argumento de que la participación del patrimonio en el turismo, si se gestiona mediante la necesaria fusión entre una política de patrimonio y el planeamiento «ascendente» del desarrollo local, como recomienda la Iniciativa Comunitaria LEADER⁷, puede reportar beneficios en un doble sentido:

- a) su capacidad de atracción para turistas ávidos de una oferta heterogénea y de calidad,
- b) la posibilidad de recuperar riquezas al dotarlas de una nueva funcionalidad, la turística.

La obsolescencia por cambios de mentalidad, competitividad, aparición de otros mitos, fue provocando una inadecuación, de muchos de los recursos de nuestro patrimonio, a su integración en circuitos de comercialización como productos turísticos. Para un amplio sector de la demanda todo contacto con el patrimonio cultural se reducía a la clásica visita a una iglesia, un castillo o un museo y casi siempre aprovechando que era un lugar de paso.

Las nuevas tendencias han impedido la creación de productos, que anteriormente quedaban relegados a segmentos de la demanda minoritarios, mediante las distintas fases:

- localización espacial de los abundantes recursos que integran nuestro patrimonio y están impregnados de la esencia de cada territorio y sus gentes;
- su adecuación para favorecer la atracción de futuros visitantes;
- introducción en las redes de comercialización.

Con estos requisitos previos podrá conocerse una evolución más satisfactoria del producto, cuidando que su expansión sea ordenada, atendiendo a criterios de conservación del patrimonio y considerando la capacidad de carga de los espacios receptores.

Se trataría, en definitiva, de evitar que con el paso del tiempo, incluso antes de que las nuevas modalidades turísticas alcanzasen su madurez, se hiciese efectivo el modelo de Chadeaud⁸ debido a la mala gestión de los productos emergentes.

7 DOWER, M. (1998): «Un punto fuerte para el desarrollo local: el recurso patrimonio». *LEADER II*, nº 17, Primavera de 1998.

8 CHADEFAUD, M. (1987): *Aux origines du tourisme dans le Pays de l'Adour*. Pau, Département de Géographie et d'Aménagement de l'Université de Pau et des Pays de l'Adour, et Centre de Recherche sur l'Impact Socio-Spatial de l'Aménagement.

Las pautas para conseguir una correcta integración nuevos productos/nuevos espacios pueden ser extraídas de la Declaración de la Haya adoptada por la Conferencia Interparlamentaria sobre Turismo, de fecha 14 de abril de 1989, de la Organización Mundial del Turismo, que entre sus principios pone de manifiesto: «La integridad del medio natural, cultural y humano es condición fundamental para el desarrollo del turismo. Además, una gestión racional del turismo puede contribuir, considerablemente a la protección y a la mejora del entorno físico y del patrimonio cultural, así como el aumento de la calidad de vida»⁹.

El reto, por lo tanto, radica en saber auspiciar las necesidades que tiene el sector turístico de incorporar recursos patrimoniales para renovar y vitalizar el «mito», con una idea preconcebida de la perdurabilidad y óptima conservación de tales recursos.

3. EL CASO DE LA REGIÓN DE MURCIA

La creciente globalización no debe constituir un obstáculo para que la protección, conservación, interpretación y presentación de la diversidad cultural y del patrimonio cultural de cualquier territorio represente un importante desafío para que cada comunidad en concreto o cada grupo implicado se responsabilice de la gestión de ese patrimonio, teniendo en cuenta las normas internacionalmente reconocidas y aplicarlas de forma adecuada. No obstante, es evidente que las Administraciones tienen la no menos importante misión de dar a conocer su significado y la necesidad de conservarlo tanto a la comunidad anfitriona como a los visitantes.

El acceso físico, intelectual, incluso emotivo, sensato y bien gestionado a los bienes del Patrimonio, así como el acceso al desarrollo cultural, constituyen al mismo tiempo un derecho y un privilegio.

La Región de Murcia, cuyo eslogan publicitario Murcia Turística encierra toda una vocación, ha encontrado en su variado patrimonio la gran potencialidad que necesita para diversificar la gama de sus productos turísticos. No cabe duda que si nos remitimos a la conceptualización de patrimonio aceptada anteriormente apenas podríamos excluir algo de cuanto nos rodea¹⁰ y de ahí la dificultad de resumir la riqueza cultural de esta Región, y la de casi todas las Comunidades Autónomas españolas en unas líneas. Por este motivo parece oportuno ceñirse al tratamiento que se ha dado por la propia Comunidad al patrimonio y a los esfuerzos por integrarlo en los diferentes canales de distribución turísticos.

Además de aceptar los convenios internacionales, la normativa de la Unión Europea y la estatal, la Región de Murcia cuenta con una legislación específica para el patrimonio en los Artículos 10, 12 y 15 de su Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio¹¹, reformada por Ley Orgánica 1/1998 de 15 de junio¹²; Decreto 82/86 de 20 de

9 PAVIA MIRALLES, A. (1999) «Las implicaciones ambientales del Turismo: Hacia un desarrollo sostenible». *La planificación de los modelos turísticos*. Actas y conclusiones de las II Jornadas de Turismo. Ayuntamiento de Elche.

10 GONZÁLEZ BLANCO, A. (Coordinador) (1994): *Patrimonio Histórico-Artístico del Noroeste Murciano. (Materiales para una guía turística)*. Instituto de Fomento, Región de Murcia. Página 7.

11 BOE de 19 de junio de 1982.

12 BOE nº 143 de 16 de junio de 1998.

noviembre, por el que se crea el Consejo Asesor Regional del Patrimonio Histórico¹³; Decreto 180/1987 de 26 de noviembre sobre actuaciones arqueológicas¹⁴ y la Ley 4/1990 de 11 de abril de medidas de fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia¹⁵. A ello puede sumarse, aunque sea menos generalista, la Ley de 30 de julio de 1997 de museos de la Región de Murcia¹⁶.

La Ley 4/1990 de fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia en su EXPOSICIÓN DE MOTIVOS expresa que esta Comunidad Autónoma asume la competencia exclusiva del patrimonio cultural, histórico y arqueológico, monumental y artístico de interés para la Región.

La Ley Orgánica 1/1998 de 15 de junio, por la que se profundiza en la capacidad de autogobierno de las instituciones, se asumen mayor número de competencias y se refuerza el funcionamiento y papel del Parlamento regional, viene a reformar la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia. En su Artículo 8 conviene «*la Comunidad Autónoma protegerá y fomentará las peculiaridades culturales, así como el acervo de costumbres y tradiciones populares de la misma, respetando en todo caso las variantes locales y comarcales*». El Artículo 10.Uno destaca su competencia exclusiva, además de lo citado anteriormente, «en artesanía; museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, conservatorios de música y danza,... y demás centros de depósito cultural o colecciones de análoga naturaleza, de interés para la Región, que no sean de titularidad estatal». Asimismo el patrimonio paisajístico, el fomento de la cultura, la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

El Artículo 12, en su apartado 5 menciona la gestión de aquellos museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal que no se reserve el Estado, determinando a través de convenios los términos de la gestión.

La Ley de 30 de julio de 1997 de museos de la Región de Murcia viene a corroborar la importancia del patrimonio de los pueblos en la propia definición de museos y colecciones museográficas:

Por museos, en sus disposiciones generales Artículo 2.1, entiende:

«las instituciones o centros de carácter permanente, abiertos al público, que reúnen conservan, ordenan, documentan, investigan, difunden y exhiben de forma científica, didáctica y estética conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico, técnico o de cualquier otra naturaleza cultural para fines de estudio, educación o contemplación».

En el Artículo 2.2, define como colección museográfica:

«los conjuntos estables de bienes culturales conservados por una persona física o jurídica que, sin reunir todos los requisitos propios de los museos, se

13 BORM nº 289 de 18 de diciembre de 1986.

14 BORM de 4 de enero de 1988.

15 BORM de 17 de mayo de 1990 y BOE de 17 de julio de 1990.

16 BOE nº 279 de 19 de noviembre de 1996 y BORM nº 187 de 12 de agosto de 1996.

expone al público para su contemplación de forma permanente, coherente y ordenada»

Ambas definiciones albergan la facultad de mostrar el patrimonio cultural, ampliamente entendido, de la Región siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el TÍTULO III referente al régimen general de los museos y colecciones, CAPÍTULO 1 del Reconocimiento, autorización y creación de museos.

Podemos atribuir, por lo tanto, a la Comunidad Autónoma la posibilidad y la obligación de establecer los parámetros exigibles para un uso adecuado de las potencialidades y recursos de su territorio. No obstante, ha sido al amparo de las nuevas tendencias de ocio y turismo cuando se ha notado un mayor afán no sólo por la rehabilitación de monumentos emblemáticos, sino también de aquello que tenga valor desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico. En este caso son las administraciones locales, bajo el impulso de ayudas procedentes de la Unión Europea y de ámbito estatal y regional, las que pretenden poner al alcance de una mayoría sus elementos singulares, sus señas de identidad.

Los Fondos Estructurales en general y particularmente la Iniciativa Comunitaria LEADER han servido de aliciente para rehabilitar viejos molinos, almazaras o viviendas tradicionales y también para recuperar costumbres artesanales o gastronómicas, pero además de todo esto la Región de Murcia tiene todo un conjunto de patrimonio catalogado que aparece en los Planes Generales de Ordenación Urbana o, en su caso, en las Normas Subsidiarias de los diferentes municipios. Este tipo de patrimonio junto a una de las máximas figuras de protección del patrimonio: el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo, declarado Patrimonio de la Humanidad en Kioto, debe ser especialmente atendido por expertos debido a su fragilidad. La trascendencia de esta declaración radica en que supone un añadido a la propia existencia del recurso porque está documentado, desde que en 1972 se puso en marcha la Convención de la UNESCO, ya mencionada, sobre protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural, que la atribución de «valor excepcional» permite gozar del compromiso mundial de amparo y, en sí misma, acelera el proceso de representación mental dirigida a clientes potenciales. Por otra parte, esta figura de protección ha restado importancia a la consideración monumental del patrimonio, al contemplar los elementos monumentales en un ámbito más amplio: en su entorno, al que naturalmente implica¹⁷.

3.1. Los viejos recursos para los nuevos turismos de la Región de Murcia

Autoridades políticas, institucionales, investigadores, cronistas, y otras relacionadas con el tema, reiteran hasta la saciedad el valor del patrimonio cultural de la Región de Murcia. Un patrimonio que como potencial producto turístico cabría agrupar en diferentes categorías, de acuerdo al interés del visitante.

17 ACTAS CONGRESO INTERNACIONAL «URBANISMO Y CONSERVACIÓN DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. (1992). Cáceres. Asamblea de Extremadura. Mérida, 1993.

Por esa razón, y siguiendo la línea que hemos expresado anteriormente, debemos aceptar que la segmentación de la demanda turística en la Región de Murcia puede adscribirse a esos dos grandes grupos de turistas alternativos ya mencionados. Los turistas alternativos generalistas pueden disfrutar la experimentación y comprensión inmediatas de la cultura popular (en la que incluimos desde la gastronomía a la artesanía y el folklore, por ejemplo) y el patrimonio monumental/arquitectónico, mientras que los turistas alternativos especializados podrán valorar e interpretar, en mayor medida, otros recursos que por razones como la necesidad de formación adecuada e incluso de posibilidades de acceso a los lugares donde se localiza ese patrimonio, necesariamente deberán ser restringidos.

La Región de Murcia ofrece múltiples posibilidades para esos grandes grupos que hemos aceptado. Sus ciudades reflejan el resultado de una historia ya larga delatada en sus iglesias, conventos, palacios, etc. Los paisajes urbanos de poblaciones como Cehegín, Caravaca o Moratalla, entre otros, pueden ejercer la función de recurso turístico¹⁸, del mismo modo que las múltiples actividades artesanales evocadoras de las tradiciones heredadas generación tras generación. Además de las obras suntuosas y de gran empaque, el patrimonio lo forman esos recursos que popularmente son más disfrutados que los anteriores, debido a su mayor accesibilidad e incluso la posibilidad de tenerlos en los propios hogares como es el caso de la artesanía en su amplia variedad elaborada, generalmente, a partir de elementos dados por la naturaleza y la habilidad de los artesanos ha transformado en diversos enseres para el hogar; continentes para recoger y guardar los frutos del campo; abrigo para las personas, y también adornos de todo tipo como ocurre en Bullas, tierra de esparto que se teje para diferentes utilidades, hierro forjado, cerámica y labores de ganchillo. Todo ello, junto a sus productos de la tierra, se muestra en el mercadillo «El Zacatín» que se celebra cada primer domingo de mes. Ricos bordados y encaje de bolillos; calzado de yute y cáñamo; o metales preciosos como los que se utilizan para las conocidas Cruces de Caravaca en oro o plata. Además, se hacen quesos, y embutidos, y, sobre todo, dulces cuya base se encuentra en los almendros, el trigo, los huevos... Por ejemplo, Moratalla es conocida por la calidad de sus mazapanes y Caravaca por las yemas.

Respecto a la gastronomía de la Región cabe señalar que se trata de una alimentación muy diferente según nos refiramos a las tierras más altas del interior, a la Huerta o a la costa, aunque generalmente destaca por las frutas y verduras; los arroces con conejo, pollo, caracoles, en caldero etc.; michirones; migas; legumbres; potajes, y carnes de cerdo o cordero entre otros.

También las Fiestas Populares constituyen un atractivo especial para que los turistas se impregnen de las tradiciones. Además de las más conocidas de la capital y las de Cartagena, abundan las hermosas Semana Santa de Lorca, o de Moratalla y Mula con sus tambores, así como numerosas fiestas patronales o evocadoras de hitos que han forjado su historia. La Santísima Vera Cruz, los «caballos del vino» en Caravaca; la Purísima de Yecla y las procesiones marineras de Cabo de Palos u otras poblaciones costeras permiten atender suficientemente las expectativas de numerosos turistas.

18 ANDRÉS SARASA, J.L. (1998): «El paisaje urbano como recurso turístico». *La recuperación de los núcleos urbanos y su entorno. Aportaciones para su estudio histórico-geográfico*. Grupo de Investigación Geografía e Historia del Urbanismo. Universidad de Murcia. Pp. 19-44.

Todo este patrimonio cultural constituye el revulsivo suficiente para satisfacer las necesidades de ese gran grupo de turistas generalistas y de todo tipo de visitantes o residentes de la propia Región.

Por otra parte, y atendiendo precisamente a la notoria antigüedad del Arte Rupestre, puede ser el mejor ejemplo de un patrimonio destinado particularmente a los turistas alternativos especializados, porque entendemos que su valorización se escapa para quienes no cuenten con cierta formación sobre el tema. Antes del gran atractivo que han supuesto para el turismo cultural, estas manifestaciones artísticas apenas eran tenidas en cuenta como recurso turístico, pero sí que existían estudiosos que las buscaban y catalogaban. Así, los primeros descubrimientos de las pinturas rupestres del Levante Español fueron el impulso de sucesivas investigaciones cuyo número se ha multiplicado sin cesar. Sin embargo, todavía hoy son muchas las incógnitas por resolver respecto a su origen, intencionalidad, o vinculación al modo de vida de nuestros antepasados. Podría pensarse que los abrigos y cuevas fueron utilizados como lugares de refugio, pero esta idea apenas se sostiene porque estos emplazamientos no presentan una adecuada defensa contra las inclemencias del tiempo. Parece más acertado creer, porque en sus bases se han encontrado utensilios de piedra, restos de actividad laboral y armas, que se localizaban en lugares próximos y se desplazaban a estos lugares para celebrar ritos sociales o religiosos o simplemente para desarrollar su actividad pictórica plasmando un arte de pueblo cazador, que practicaba una agricultura rudimentaria y en momentos finales fue capaz de llevar a cabo una labor de pastoreo. Según la aportación de LILLO CARPIO¹⁹ los lugares donde se hallan los conjuntos de pinturas rupestres conocidas tienen unas características especiales:

- «Son puntos estratégicos relacionados con pasos naturales, cañadas de acceso de los ganados, zonas próximas a los abrevaderos y a los pastizales más aptos del área circundante, así como espacialmente aptos para la creación de apriscos bien protegidos.
- Suelen ser muy llamativos desde el punto de vista orográfico, por la especial forma de las estructuras geológicas, por el colorido de las rocas o por su extremada angostura. Son generalmente hitos geográficos fácilmente reconocibles aun desde distancias considerables.
- En su proximidad tienen agua dulce: la presencia del río, fuentes o manantiales nos induce a pensar una relación de tipo salutífero y no sólo práctico en esta presencia del agua.
- Suele ser un lugar con especial ambiente escenográfico, podíamos decir que hasta solemne, apoteósico, indudablemente escogido con especial intención. Salvo excepciones están como un telón de fondo orientado a mediodía, en abrigos luminosos. Al pie suele haber una amplia zona aterrazada que bien pudo congregarse a un número considerable de personas. Parecen el escenario de una representación o de un acto solemne».

En diciembre de 1998, la UNESCO declaró Patrimonio de la Humanidad al Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica, respaldando la valoración plásti-

¹⁹ LILLO CARPIO, P. (1989): «El arte rupestre» *La Región de Murcia y su Historia*. Tomo I, pp. 17-23. Ediciones Mediterráneo.

ca de las obras y premiando las actividades de conservación llevadas a cabo por los gobiernos autónomos de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Valencia y Murcia.

La Región de Murcia tiene en su haber hasta 82 yacimientos documentados²⁰, integrantes del Patrimonio de la Humanidad, y están localizados preferentemente en los municipios septentrionales que son los que geográficamente están más alejados del litoral y por lo tanto no participan del producto turístico imperante en ese espacio, es decir, su relación

20 SALMERÓN JUAN, J. (1995): «El arte rupestre paleolítico», «El arte rupestre postpaleolítico». *Historia de Cieza*, Vol. 1, Murcia.

MONTES BERNÁRDEZ, R. (1995): «Los Grajos III (Murcia)» *Revista de Arqueología* n° 166, p. 59, Madrid.

MATEO SAURA, M. A. (1993): «Cueva-sima de la Serrata (cieza. Arte Rupestre» *Jornadas de Arqueología Regional*, Volumen IV, pp. 8-9. Murcia.

SALMERÓN JUAN, J. (1989): «Cultura material y pinturas rupestres en Los Almadenes (Cieza, Murcia)». Congreso Nacional de Arqueología. Zaragoza.

SALMERÓN JUAN, J. (1987): «Las pinturas rupestres esquemáticas de las Enredaderas (Los Almadenes) en Cieza, Murcia. Estudio Preliminar». *Bajo Aragón Prehistoria*, vol. VII-VIII. Zaragoza, Pp. 223-230.

FORTEA PÉREZ, F. J. (1974): «Las pinturas rupestres de la Cueva del Peliciego o de los Morceguillos (Jumilla-Murcia)». *Ampurias* n° 36. Barcelona, pp. 21-39.

GARCÍA DEL TORO, J. R. (1985): «Nuevos abrigos con pinturas rupestres en el Barranco del Buen Aire (Jumilla)». *Anales de Prehistoria y Arqueología* n° 1, pp.105-110. Murcia.

HERNÁNDEZ CARRIÓN, E. (1993): «Abrigo de arte rupestre de Canto Blanco (Jumilla)». *Jornadas de Arqueología Regional*, vol IV pg. 6. Murcia.

MOLINA GARCÍA, J. (1971): «Los cruciformes de La Calesica, Jumilla (Murcia)». *Zephyrus* n° 21-22, Salamanca. Pp.157-161.

MATEO SAURA, M. A. (1993): «Acerca de los signos reticulares de los Cantos de Visera (Yecla, Murcia)» *Yakka* n° 3-4, Yecla, pp. 9-13.

NIETO GALLOO, G. Y CABRERA GARRIDO, J. M. (1993): «Informe sobre las pinturas rupestres existentes en las Cuevas de las Conchas, del Humo y de las Palomas, de la Peña Rubia de Cehegín (Murcia)». *Alquibir*, n° 3, Cehegín, pp. 35-46.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. y SAN NICOLÁS DEL TORO, M. (1985): «Las pinturas rupestres de la Cueva de Peña rubia, Cehegín (Murcia)». *Revista de Arqueología* n° 53, Madrid. Pp. 9-18.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1987): «Las pinturas en el interior de la Cueva de la Peña rubia (Cehegín, Murcia). Historia, anécdota y estudio» *Cesaraugusta* n° 64. Zaragoza. Pp. 7-86.

SAN NICOLÁS DEL TORO, M. (1985): «Las pinturas rupestres esquemáticas del Abrigo del Pozo (Calasparra, Murcia)». *Cesaraugusta* n° 61-61. Zaragoza. Pp. 95-118.

MATEO SAURA, M. A. (1991): «Las pinturas rupestres esquemáticas del Abrigo de la Fuente, Cañada de la cruz (Moratalla, Murcia)». *Cesaraugusta*, n° 68, pp. 229-239, Zaragoza.

MATEO SAURA, M. A. (1995): «Figuras en negro en el conjunto de la Cañaica del Calar, Moratalla (Murcia) y su aportación al estudio de los antropomorfos en el arte rupestre esquemático» *Congreso de Jóvenes Geógrafos e Historiadores*, Sevilla 1990. Pp. 477-484.

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, C. (1994): «Nueva datación de C-14 para el Neolítico de Murcia: los Abrigos del Pozo (Calasparra)». *Trabajos de Prehistoria*, n° 51,1, Madrid. Pp. 157-161.

MATEO SAURA, M. A. (1994): «El arte rupestre en la Comarca del Noroeste». *Patrimonio Histórico-Artístico del Noroeste Murciano*. Instituto de Fomento Región de Murcia.

SAN NICOLÁS DEL TORO, M. (1988): «Avance al estudio del conjunto con pinturas rupestres de El Milano, Mula, Murcia». *Bajo Aragón Prehistoria* Vol. VII-VIII, Zaragoza. Pp. 341-346.

MONTES BERNÁRDEZ, R., SÁNCHEZ PRAVIA, J. y LOPEZ LIMIA, R. (1995): «los abrigos con pinturas rupestres del Cejo Cortado, Mula, (Murcia) y su marco regional». *Memorias de Arqueología* 1987/1988. Murcia, Pp. 11-25.

es más estrecha con el conjunto de la oferta turística de interior y ello implica afrontar una nueva dimensión en la planificación regional del turismo.

Si atendemos a la distribución municipal de estas riquezas es evidente la posición privilegiada de ciertas localidades y en ello justificamos nuestra especial atención. Así, del total de yacimientos documentados en la Región de Murcia, Cieza cuenta con 21 estaciones, entre las que destacan, por su exclusividad dentro de la Región, la Cueva de Jorge, la Cueva de las Cabras y las dos del Conjunto de El Arco, todas ellas manifestaciones de Arte Rupestre del Paleolítico Superior, concretamente de las fases denominadas Solutrense (17.000 años antes del presente) y Magdaleniense (12.000 años antes del presente). Pertenecientes al estilo postpaleolítico denominado como Naturalista Levantino, se encuentran pinturas en los tres abrigos rocosos del Barranco de los Grajos y en la Cueva de los Pucheros. Del arte rupestre Esquemático las pinturas más representativas son las que se encuentran en la Cueva - sima de La Serreta y en Las Enredaderas. Ya pertenecientes al arte de las insculturas denominadas cazoletas se han documentado manifestaciones de las mismas en los yacimientos conocidos como el Cabezo de las Beatas, el Peñón de Teresa y la Cueva de Tino.

La Cueva de Jorge se encuentra al occidente del término municipal, próximo al río Segura. Los autores que la han estudiado han llegado a la conclusión de que se trata de una de las escasas representaciones del Arte Paleolítico, concretamente del Estilo III (hacia el 15.000 a. de C.), en la Región de Murcia y tienen cierto paralelismo con algunas de las figuras representadas en las plaquetas de la Cueva del Parpalló de Gandía, en la Comunidad Valenciana.

El Conjunto de El Arco fue descubierto en 1992 y se trata de un panel pictórico, próximo geográficamente a las cavidades anteriores, constituido por cuevas y abrigos rocosos, de las cuales sólo dos conservan pinturas. Las figuras del conjunto de El Arco han sido datadas en el Solutrense evolucionado y en el Magdaleniense.

El Barranco de los Grajos, en la Sierra de Ascoy (área septentrional del municipio), destaca tanto por los diferentes abrigos rocosos, de los cuales tres contienen arte rupestre, como por constituir un valioso depósito arqueológico de distintas fases de la Prehistoria. El denominado Abrigo I fue descubierto en 1962, en él existen diferencias estilísticas entre las diversas figuras representadas, así como en la utilización de pigmentos y en las fases de realización del panel, existiendo al menos una totalidad de cinco superposiciones distintas. El Abrigo II se encuentra situado también en la margen izquierda del barranco, unos veinte metros aguas arriba. De dimensiones algo mayores que las del abrigo anterior, fue denominado como «Grande» tanto por Beltrán, quien ha dedicado a la Cueva de los Grajos varias publicaciones, como por Walker que excavó parte de su sedimento arqueológico. Tipológicamente, Martínez Andreu adscribió la industria lítica de este nivel inferior al Magdaleniense Final. La mayoría de figuras prehistóricas pertenecen al denominado estilo Esquemático. Otra de las figuras, un hombre desnudo sexuado que aparece en actitud de danza con un penacho sobre la cabeza, tiene un grado de esquematismo que lo aparta del Arte Levantino dentro del cual lo incluyó Beltrán. Para Salmerón se incluye dentro del estilo Subnaturalista, variante del Arte Esquemático, que guarda bastante semejanza con figuras humanas de este estilo estudiadas en la Serreta. El Abrigo III fue descubierto en 1995 por un grupo de escolares locales. Sólo se conservan cinco pequeñí-

simas figuras que tipológicamente se asemejan a las halladas en las cuevas de Peña Rubia (Cehegín).

La Cueva «Sima de La Serreta» se encuentra en la margen izquierda del río Segura, en el borde del cañón cárstico de «Los Almadenes» y su accesibilidad es restringida tanto por la dificultad que presenta como por la protección necesaria para evitar acciones vandálicas. En total aparecen en la cavidad cincuenta figuras, repartidas en dos paneles y pertenecientes en su totalidad al Arte Rupestre Esquemático, que incluye en este caso algunas figuras del estilo Seminaturalista. El panel I se encuentra situado en la pared septentrional del vestíbulo de la cavidad. Las representaciones muestran varias figuras humanas y cuadrúpedos. El panel II, a mayor profundidad de la cavidad, también está dedicado a figuras humanas.

La Cueva de Los Pucheros posee una sola figura perteneciente, por su técnica de realización, al Arte Naturalista Levantino representando un magnífico ejemplar de Capra pyrenaica en posición de salto mirando a la derecha del espectador.

Las Enredaderas es un conjunto de seis cavidades (cuatro abrigos rocosos y dos cuevas propiamente dichas) que se encuentran abiertas al cañón cárstico de «Los Almadenes».

Las pinturas rupestres de El Laberinto fueron descubiertas, en el paraje de Los Almadenes, durante las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en la cercana Cueva de La Serreta. Las representaciones rupestres se encuentran solamente en las cavidades I, II, III y VI, estando esta última todavía por estudiar en profundidad.

Los Cuchillos es una estación en las paredes de una gran peña cercana al río Segura, sin protección de ninguna visera. Contiene un total de 13 ramiformes formados por varios trazos horizontales superpuestos unidos por un trazo vertical central.

El abrigo de Los Rumíes, también en el paraje de «Los Almadenes», en la margen izquierda del río Segura, cerca del término de Calasparra, con difícil acceso a su interior salvo que se trate de personas expertas. En la citada pared izquierda del cañón cárstico de «Los Almadenes», se encuentran los abrigos de El Paso, El Greco (I y II) y El Miedo. En la pared derecha del mismo desfiladero ha sido descubierto el Abrigo de la Higuera.

La Cueva de Tino, en la Sierra de la Cabeza del Asno, se localiza al norte del término municipal. El Peñón de Teresa localizado en la Sierra del Morrón, domina visualmente la Rambla del Moro que comunica la Vega del Segura con Jumilla. El Cabezo de las Beatas, en la Sierra de las Maridiaz o Marirías, es un yacimiento con ocupaciones del Eneolítico y de la Edad del Bronce, además de posteriores asentamientos de época ibérica y de la Romanización.

El Noreste murciano, más conocido como el Altiplano, también participa del Arte Rupestre Levantino, Jumilla con la Cueva del Peliciego o de los Morceguillos, los abrigos del Barranco del Buen Aire, Canto Blanco y también la Calesica. Yecla con su Abrigo de Cantos de la Visera, destaca por las sucesivas series de estilos pictóricos superpuestos más que por la belleza de sus figuras. Se trata efectivamente de pinturas superpuestas de distinta época, con colorido diferente, pero su pésimo estado de conservación impide muchas veces distinguir lo que representan o su estilo. Asimismo, el Noroeste de la Región tiene una buena representación de este Patrimonio de la Humanidad, destacando Calasparra, Cehegín y Moratalla, que cuentan con pinturas de los estilos definidos por BELTRÁN: clásico, subnaturalista y esquemático. Con ese criterio en la Cañada del Calor

y La Risca de Moratalla se cuenta con Arte Rupestre Clásico; las pinturas de la Fuente del Sabuco (Moratalla), Barranco de los Grajos y Peña Rubia (Cehegín), son de Arte Rupestre Subnaturalista; y en la Cañaica del Calar (Moratalla) y parte del Abrigo del Pozo (Calasparra), con Arte Rupestre Esquemático. Por otra parte, las pinturas del Abrigo de la Fuente en Cañada de la Cruz también se han definido como esquemáticas.

Los conjuntos de la Fuente del Sabuco y Cañaica del Calar en Moratalla fueron descubiertos en 1967 y se ubican en el paraje de la Cañaica de Andrés; en 1979 se localizaron los Abrigos de la Risca, situados en el paraje de la Cueva de la Capilla en el Campo de San Juan, también en Moratalla y el Abrigo del Pozo de la sierra del Molino, en el paraje de El Esparragal, perteneciente a Calasparra. Posteriormente y en hallazgos sucesivos se encontraron la Fuente del Serrano y el Abrigo del Sabinar; los Abrigos de Andragulla del paraje Fuente de los Muertos; el de la Fuente; los Abrigos del Molino de Capel, encontrados en 1992, localizados junto al molino que les da el nombre en Campo de San Juan como los Abrigos de Andragulla; el Abrigo de Charán que se encuentra junto a la cortijada de Charán y la Cueva de los Cascarones, que se encuentra muy próxima al anterior y se descubrió en 1993. En todos los casos este patrimonio se encuentra en el término municipal de Moratalla.

Mula con El Milano y Cejo Cortado se inserta en el conjunto de municipios regionales que, junto a otras opciones, poseen asimismo recursos integrantes del Patrimonio de la Humanidad susceptibles de ser visitados.

Como puede observarse La Región de Murcia participa con un buen catálogo de conjuntos en el Arte Rupestre del Mediterráneo que junto al resto de su patrimonio constituyen las oportunidades de aprovechamiento turístico sostenible que se derivan de ello, porque estos recursos pueden ser un auténtico potencial para crear nuevos productos turísticos, integrados por una oferta totalmente variada en la que se conjugan el ocio con la cultura; la tranquilidad con la actividad; las relaciones personales y el contacto con la naturaleza. Puede afirmarse, por lo tanto, que la Región de Murcia no tiene que conformarse con ser una Murcia Turística de litoral, sino que gran parte de su territorio puede participar en las expectativas que se van consolidando en el conjunto del mercado turístico.

CONCLUSIONES

La valorización del patrimonio ha conocido diferentes etapas tanto en la normativa que sustenta su preservación, como del interés que ha despertado en la población para utilizarlo a favor de su recreación. En el primer caso puede considerarse la mitad del Siglo XX y concretamente la Convención de la Haya de 1954, tras los acontecimientos bélicos ocurridos en años anteriores, el auténtico despegue de la importancia del patrimonio para los pueblos. Respecto a una perspectiva turística los cambios han sido notorios porque en un primer momento se apreciaba el patrimonio relacionado con la Antigüedad y sólo podían consumirlo determinadas clases sociales. Posteriormente, ya en los años setenta, se han creado las bases para que el Turismo Cultural se beneficie de la conservación, realce y apreciación de monumentos y sitios. Todo ello queda plasmado en la Carta del Turismo Cultural adoptada por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) en

1976 y en los últimos años se amplía el concepto de patrimonio cultural a aquellos vestigios heredados de antepasados más próximos a nuestro tiempo.

Patrimonio y turismo pueden concitar relaciones antagónicas cuando el recurso se utiliza inadecuadamente y se pretende que, en su totalidad, forme parte de la oferta turística generalista. Por eso surgen ya voces de especialistas que advierten del peligro que esta práctica puede suponer para el patrimonio y para la propia actividad turística y el fundamento normativo para que eso no ocurra se vislumbra cada vez más claro.

La Región de Murcia se une a la corriente seguida por países y regiones de nuestro entorno, tanto en la adaptación de su normativa a la valorización y conservación del patrimonio, como en la creación de nuevos productos turísticos cuyo fundamento es el patrimonio. En este sentido, la declaración por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad del Arte Rupestre Levantino, con buenos ejemplos en esta Comunidad, constituye el auténtico privilegio de poder utilizar los más viejos recursos en pro de los nuevos turismos pero obliga a realizar una gestión exigente para atender las necesidades de la demanda, sin olvidar preservar en el tiempo este patrimonio mediante la planificación racional de las visitas como ya se ha hecho en otras Comunidades Autónomas.

BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV. (1989): Historia de la Región de Murcia. Tomo I, Ediciones Mediterráneo.
- AA. VV. (1994): Jornadas de Arqueología Regional, Murcia.
- ACTAS CONGRESO INTERNACIONAL «URBANISMO Y CONSERVACIÓN DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. (1992). Cáceres. Asamblea de Extremadura. Mérida, 1993.
- BALLART, J. (1997): *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Barcelona, Ariel.
- BARRERO RODRÍGUEZ, C. (1990): *La ordenación jurídica del patrimonio histórico*. Civitas, Madrid.
- BRANDI, C. (1963): *Teoría del Restauro*. Roma.
- CAPITEL, A. (1988): *Metamorfosis de monumentos y teoría de la restauración*, Alianza, Madrid.
- CHOAY, F. (1992): «L'invention du patrimoine urbain», en Coloquio International, Dijon.
- DE MARCHI, G., SCARELLI, M. (1993): «Conservación de las ciudades históricas en la Emilia Romagna». ICOMOS, Madrid.
- FERNÁNDEZ ARENAS, J. (1996): *Introducción a la conservación del patrimonio*. Ariel, Barcelona.
- GARCÍA PERNÁNDEZ, J. (1987). *Legislación sobre Patrimonio Histórico*. Tecnos. Madrid.
- GREFFE, X. (1990). *La valeur économique du patrimoine. La demande et l'offre de monuments*. Anthropos. París.
- ICOMOS (1976). Carta del Turismo Cultural.
- LÓPEZ JAÉN, J. (1985): «Patrimonio y planeamiento». Jornadas de la FEMA. Segovia.

- LÓPEZ ONTÍVEROS, A. y NARANJO RAMÍREZ, J. Coord. (1996). *Córdoba. Patrimonio Cultural de la Humanidad. Una aproximación geográfica*. Gerencia de Urbanismo. Ayuntamiento de Córdoba.
- MINISTERIO DE CULTURA (1994). *El Patrimonio de la Humanidad*. I.C.R.B.C. Madrid.
- MOPMA (1995/1996). *Turismo, accesibilidad y medio ambiente en ciudades históricas*. Departamento de Geografía Humana. Universidad Complutense. Madrid.
- PRESSOUYRE, L. (1993). *La Convention du Patrimoine Mondial*. UNESCO. París.
- RIEGL, A. (1987): *El culto moderno a los monumentos*, Visor. Madrid.
- UNESCO (1972). Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural.
- WALKER, M. J. (1972): «Two coves from Murcie province, south-east Spain». *Newsletter of the Cave Research Group of Great Britain*. Nº 128, Pp. 8-10.